

martes 3 de septiembre de 2019

# Aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales una nueva configuración de los Plenos mensuales del Ayuntamiento a propuesta del Equipo de Gobierno

La teniente de alcalde Ana Cebrián confirma que las sesiones plenarias se agilizarán adoptando, como configuración fija, que cada uno de los cuatro grupos políticos con representación municipal puedan presentar cuatro mociones, de las que dos podrán tener pronunciamiento en Pleno. Por otra parte, se establece que haya un total de 7 ruegos y preguntas por grupo. Todo ello, con el objetivo de agilizar los Plenos y acercarlos a los vecinos.



La sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Antequera a celebrar el próximo viernes 20 de septiembre será la primera que se desarrolle con la nueva configuración propuesta por el Equipo de Gobierno y que ha sido aprobada por unanimidad de los cuatro grupos políticos con representación municipal: Partido Popular, PSOE, Adelante Antequera y Ciudadanos. Así lo confirma la teniente de alcalde y portavoz Ana Cebrián, quien reconoce que la propuesta –que ha partido del alcalde Manolo Barón y del Equipo de Gobierno– ha sido bien recibida por los portavoces del resto de grupos en el transcurso de una reunión mantenida esta semana a tal efecto.

Cada grupo político, a partir de ahora, podrá presentar cuatro mociones por Pleno, de las cuales dos podrán disponer de pronunciamiento –debate– en el mismo con unos tiempos de intervención de 6, 3 y 2 minutos por ronda. Por otra parte, se regulan los turnos de ruegos y preguntas a través de la formulación de un máximo de siete por grupo, equiparando así la labor de los grupos de la oposición tengan el número de concejales que tenga. Todos los portavoces han coincidido a la hora de reconocer que no se mantendrá ni el ritmo ni las formas de los Plenos tal y como habían discurrido en los últimos años, por lo que era necesaria una reestructuración de los mismos con el objetivo de hacer unas sesiones mucho más prácticas y dentro de un orden, acercando así más la vida política municipal a los ciudadanos.

En cuanto a las mociones por urgencia, no podrán establecerse en su caso de forma previa precisamente porque el carácter urgente de las mismas será el que determine su inclusión en el orden del día. También se ha concretado que anualmente habrá dos plenos monográficos, uno sobre Presupuestos y otro sobre el Estado de la Ciudad.



Cebrián se muestra satisfecha “de que el resto de portavoces hayan aceptado con agrado estas propuestas, que entrarán en vigor en el próximo Pleno del 20 de septiembre”, reconociendo además que esta iniciativa surge desde el Equipo de Gobierno para iniciar una nueva etapa “con ánimo constructivo y de colaboración mutua, intentando trabajar todos juntos con el propósito de que los plenos sean más ágiles tras comprobar cómo algunos grupos han desperdiciado en los últimos años la oportunidad de hacer una oposición constructiva tratando además de desestabilizar el orden”.

“No puede concebirse un pleno con hasta 17 pronunciamientos o sesiones de más de 10 horas de duración, porque lo único que conseguimos es hacer difícil a los vecinos que puedan seguir la actualidad de su ciudad. Tampoco podemos consentir un uso desafortunado del turno de ruegos y preguntas en el que se aprovechaba para hacer pequeños mítines con los que se trataba de desestabilizar el orden provocando, además, situaciones esperpénticas”, concluye Ana Cebrián.